

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS –INCI-

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES ESTABLECIDAS
EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR – USO DE SOFTWARE**

VIGENCIA 2023

Bogotá D.C. Marzo de 2024

INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial 02 de 2002, la Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno y conforme los parámetros establecidos en la Circular Externa 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, y el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de derechos de autor, específicamente en lo referente a la utilización de software licenciado durante la vigencia 2023 y emitir recomendaciones para la mejora.

MARCO NORMATIVO

- A través de la Directiva Presidencial No. 02 de 2002. Asunto: Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software). El Gobierno nacional reitera el interés en la protección del derecho de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, en donde se respete el derecho de autor de sus creadores.

Se instruye a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.

Ordena a las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto.

- La Circular 07 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Asunto: Verificación cumplimiento normas uso de software. El DAFP solicita enviar la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software". Esta información se recibirá hasta el día 15 de marzo de 2006, en medio impreso y magnético, suscrito por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y remitida por el Representante Legal de la

Entidad, a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

- La Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.
- Circular 017 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, aclara las condiciones para el envío de la información, indicando que será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.

METODOLOGÍA

- Verificación normativa
- Solicitud de Información al responsable del proceso.
- Verificación información reportada.

EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SOFTWARE INSTALADO

De acuerdo con la información reportada por la Coordinación Administrativa y Financiera, el INCI cuenta con un total de 162 equipos de cómputo, 150 en servicio, 12 en el Almacén, lo cual fue verificado por control interno a través del aplicativo websafi:

INFORME DE EQUIPOS INCI A 2023			
EQUIPOS	TOTAL	EN SERVICIO	EN ALMACÉN
SERVIDORES	5	5	0
PORTATILES	27	27	0
DADOS DE BAJA POR RESOLUCION (PC´s y Portatiles) en 2023	0	0	0

EQUIPOS PC's	119	109	10
EQUIPOS DE ESCRITORIO NUEVOS ADQUIRIDOS EN 2023	0	0	0
EQUIPOS PC EN ALMACEN DE COMODATO	1	0	1
EQUIPOS MAC, IPAD Y TABLETS ¹	10	9	1
TOTAL	162	150	12

Fuente: Coordinación Administrativa y Financiera.

Con respecto al software instalado, la Oficina Asesora de Planeación informa que el INCI cuenta con licencias de sistemas operativos, antivirus, herramientas de ofimática (office), licencias de correo corporativo, licencias para dispositivos intermedios y otras como se detalla a continuación:

SOFTWARE INSTALADO 2024	
Sistemas operativos de pc's y portátiles	El INCI cuenta con licencia de sistemas operativos tipo OEM en todos sus equipos de cómputo (escritorio, portátiles), y servidores.
Antivirus Bitdefender (instalado en equipos en servicio)	120 licencias para equipos de cómputo y servidores
Licencias office	114 licencias con las que cuenta el INCI desde office 2010 de manera Perpetuas
Licencia office 365 E1	100 licencias de correo corporativo con office365
Licencias dispositivos intermedios	15 en total compuestas así: LICENCIAS FIREWALL FORTINET FORTIGATE 100D (2), FORTIGATE 100F (2), ACCESPOINT MERAKI (2) y Cisco AP (9)
Otras licencias	16 licencias comprendidas entre: OCR (1), COREL, VMWARE SERVER (3), CORRESPONDENCIA (1), ORACLE (8), DUXBURY (3)
Equipos computo dados de baja por resolución en 2023	Para el periodo evaluado, no se efectuaron bajas.
Licencias dada de baja x Resolución 20201120001633	Para el periodo evaluado, no se efectuaron bajas
licencias jaws y magic actualizadas a 2021 x convertic	72 x cada producto

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

¹ Los Ipad's y Tablet's no fueron reportados en el cuestionario debido a que su software es de fabricación y sus características técnicas no permiten instalar programas

MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS POR LA ENTIDAD:

Se evidenció que la entidad cuenta con la Resolución No 20161010000683 del 16 de marzo de 2016, por la cual se actualiza la política de seguridad de la información y el uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el Instituto Nacional para Ciegos — INCI, con el propósito de orientar su adecuada utilización para el desarrollo de las funciones, en la que se autorizó como única dependencia a la Oficina Asesora de Planeación para que se encargue de instalar y desinstalar software a los equipos de la Entidad, además de los deberes y prohibiciones en materia de seguridad informática.

Así mismo, actualmente a través del directorio activo existen políticas que restringen al usuario el acceso al panel de control con el fin de evitar que se instalen y desinstalen programas no autorizados.

Además, a través del sistema de firewall se establecieron políticas que restringen el acceso a páginas y/o software que puedan generar riesgos de integridad de la información institucional.

Simultáneamente, mediante el antivirus se trazaron políticas de acceso a programas que se descarguen de forma no legal con el fin de proteger tanto el equipo de cómputo como la dispersión a través del sistema de red, hechos que fueron verificados mediante prueba de recorrido efectuada con algunos equipos de cómputo tomados como muestra y verificados en compañía del responsable de tecnología, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos.

De otro lado, se tiene establecido el procedimiento Administración de la Plataforma Tecnológica Institucional. Código: OAP-101-PD-32. Versión 11. Vigencia 30/12/2020, a través del cual se define como política de operación “La auditoría a los equipos de cómputo deberá efectuarse de manera conjunta con el asesor(a) de control interno de acuerdo a la programación establecida en el plan de auditoría.” Sin embargo, dadas las limitaciones de personal que presentó la Oficina de Control Interno, durante la vigencia 2023, no se programaron auditorías específicas a la dependencia de Informática y Tecnología.

Actualmente la entidad tiene implementada una herramienta denominada GLPI que permite mantener información actualizada sobre la hoja de vida de los equipos de cómputo, tanto en el hardware como en el software. De la verificación realizada al

software se pudo evidenciar que en dicha herramienta no se está utilizando actualmente, por lo cual se recomienda retomar su uso dado que allí se facilita el monitoreo de los mismos.

En cuanto a las licencias de uso del software adquirido son administradas y custodiadas por el área de informática y tecnología.

Respuesta auditado:

En lo correspondiente a la herramienta GLPI es un aplicativo al cual con el contratista que hoy día cuenta la entidad para soporte técnico no hemos implementado su uso sin embargo hemos revisado otras formas de llevar los registros de las hojas de vida de los equipos, mecanismos que están en verificación para implementación, por lo que recomendaría no cerrar la observación a retomar el uso de GLPI ya que es posible que encontremos otras estrategias para mantener las hojas de vidas que no estén exclusivamente relacionada con la herramienta mencionada.

Análisis OCI.

En cuanto al uso de la Herramienta GLPI, se precisa que si existía durante la vigencia 2021 y su implementación fue llevada a cabo a través de la actualización de hojas de vida de equipos de cómputo, como se evidenció en el seguimiento efectuado en la vigencia 2022, de acuerdo a la siguiente imagen.

Nombre	Estado	Manufacturador	Número de serie	Tipo	Modelo	Sistema operativo - Nombre	Localización	Número de inventario	Última actualización	Componentes - Procesador
AUXILIAR	Operativo > Bueno	LENOVO	P900NPHR	All in One	F0B5000XLD	Windows	Edificio INCI > Primer Piso > Recepcion	36792	2021-04-26 16:41	AMD A5-6410 APU with AMD Radeon R5 Graphics
AYF-ALMACEN	Operativo > Bueno	Dell Inc.	13T4XM2	All in One	OptiPlex 3050 AIO	Windows	Edificio INCI > Tercer Piso > Financiera	37015	2022-01-26 14:05	Intel(R) Core(TM) i5-7500T CPU @ 2.70GHz
AYF-AUXFINANCIERO	Operativo > Bueno	Hewlett-Packard	MXL3242K68	Low Profile Desktop	HP Compaq Pro 6300 SFF	Windows		MXL3242K68	2020-02-28 13:02	Intel(R) Core(TM) i7-3770 CPU @ 3.40GHz
AYF-AUXIALMACEN	Operativo > Bueno	Hewlett-Packard	MXL245031L	Desktop	HP Compaq Pro 4300 SFF PC	Windows	Edificio INCI > Tercer Piso > Financiera	36626	2022-01-07 17:46	Intel(R) Core(TM) i5-3470S CPU @ 2.90GHz
AYF-AUXILIAR	Operativo > Bueno	LENOVO	MJ06C3YG	All in One	ThinkCentre M910z	Windows			2021-11-26 14:35	Intel(R) Core(TM) i5-7400 CPU @ 3.00GHz
AYF-CONTABILIDAD	Operativo > Bueno	HP	MXL4420VWV	Ordenadores De Mesa		Windows	Edificio INCI > Tercer Piso > Financiera	36690	2019-10-28 14:27	
AYF-CONTRATISTA	Operativo > Bueno	Hewlett-Packard	MXL4420VWR	Low Profile Desktop	HP EliteDesk 800 G1 SFF	Windows	Edificio INCI > Tercer Piso > Financiera	36579	2022-03-08 14:51	Intel(R) Core(TM) i3-4160T CPU @ 3.10GHz
AYF-FINANCIERA	Operativo > Bueno	LENOVO	S100BXLG	All in One	ThinkCentre M910z	Windows	Edificio INCI > Tercer Piso > Financiera	36733	2021-01-22 15:12	Intel(R) Core(TM) i5-7400 CPU @ 3.00GHz
AYF-FINANCIERA	Operativo > Bueno	HP	8CC03503TV	All in One	HP All-in-One Z2-c00x	Windows		8CC03503TV	2022-01-07 12:23	Intel(R) Core(TM) i5-8250U CPU @ 1.60GHz
AYF-MANTENIMIENTO	Operativo > Bueno	LENOVO	P900NPMT	All in One	F0B5000XLD	Windows	Edificio INCI > Tercer Piso > Financiera	36796	2021-10-14 10:57	AMD A5-6410 APU with AMD Radeon R5 Graphics
AYF-PHURTADO	Operativo > Bueno	LENOVO	MJ06C38Q	All in One	ThinkCentre M910z	Windows	Edificio INCI > Tercer Piso > Financiera	37233	2022-02-08 17:40	Intel(R) Core(TM) i5-7400 CPU @ 3.00GHz
AYF-PRESUPUESTO	Operativo > Bueno	Dell Inc.	13V1XM2	All in One	OptiPlex 3050 AIO	Windows	Edificio INCI > Tercer Piso > Financiera	37016	2019-10-28 13:55	Intel(R) Core(TM) i5-7500T CPU @ 2.70GHz
AYF-SADMINISTRATIVA	Operativo > Bueno	LENOVO	MJ06BY5X	All in One	ThinkCentre M910z	Windows	Edificio INCI > Tercer Piso > Financiera	37232	2019-10-28 13:58	Intel(R) Core(TM) i5-7400 CPU @ 3.00GHz
AYF-TESORERIA	Operativo > Bueno	Dell Inc.	13V2XM2	All in One	OptiPlex 3050 AIO	Windows	Edificio INCI > Tercer Piso > Financiera	37017	2019-11-18 13:53	Intel(R) Core(TM) i5-7500T CPU @ 2.70GHz

GLPI PDF export - 2022-03-16 - 118 elementos - 1/9

DESTINO FINAL DEL SOFTWARE DADO DE BAJA.

La Entidad cuenta con el procedimiento “bajas de bienes de almacén” código SG-111- ADM- PD-0048 versión 1 del 20 de diciembre de 2022, mediante el cual se establecieron algunas políticas entre ellas “Sólo se podrán dar de baja aquellos bienes servibles no utilizables, inservibles y los obsoletos que hayan sido ingresados o devueltos al almacén y excepcionalmente en los casos de pérdida”. En ese sentido, se da de baja el software una vez se tipifiquen las condiciones establecidas en las políticas mediante concepto técnico emitido por la Oficina Asesora de Planeación (quien es el competente para el caso de intangibles- software). Sin embargo, durante la vigencia evaluada no se presentaron bajas de bienes, por lo cual no fue posible verificarse la aplicabilidad del lineamiento.

RESPUESTA AUDITADO.

Al respecto el auditado se pronunció indicando que “Frente a lo registrado en el ítem DESTINO FINAL DEL SOFTWARE DADO DE BAJO en lo referente a los conceptos, si bien en el procedimiento de bajas de almacén se le asigna la

responsabilidad del concepto técnico al proceso de Informática y tecnología solo está registrado en el caso de **equipos de cómputo, impresoras, escáner y teléfonos**. Por lo tanto, sugeriría incluir en el informe la observación de actualizar el procedimiento incluyendo aspectos y recomendaciones para dar de baja los intangibles

Por otra parte, indicar que existen ocasiones en las que el proceso de Informática y tecnología no es el actor exclusivo y único competente para expedir un concepto técnico sobre la funcionalidad de un intangible-software ya que cada software cuenta con su particularidad y en algunos casos con proveedor exclusivo para el mismo quien define sus tiempos de funcionamiento y por ende su obsolescencia.

Análisis OCI.

Una vez validado el procedimiento relacionado, se precisa que allí se contempla la política “Los bienes para baja serán aprobados en el Comité de baja de bienes del INCI donde se presentan los conceptos técnicos elaborados por las áreas correspondientes que los emiten”. En razón a ello, lo informado por el auditado es cierto y no se desvirtúa en el presente informe. Sin embargo, para efectos de equipos tecnológicos que son objeto de seguimiento, solo se revisó la posible existencia de conceptos por parte del área de Informática y Tecnología.

REPORTE INFORMACIÓN

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y las verificaciones realizadas por la OCI, se procedió a realizar el reporte en la plataforma dispuesta por la Dirección Nacional de Derechos de Autor el 15/03/2024, de acuerdo con el correo de la misma fecha de la DNDA.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A partir de las verificaciones realizadas por la OCI, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Asegurar el cumplimiento de las Política de Seguridad de la Información y las comunicaciones mediante actividades que permitan la verificación del uso de hardware institucional y del software licenciado y legal por parte de la Oficina Asesora de Planeación.
- Implementar acciones que permitan la actualización de los equipos de cómputo de la entidad y fortalecer la utilización y actualización oportuna de la herramienta de hojas de vida de los equipos, para facilitar el seguimiento y control tanto del

hardware adquirido, como del software instalado que se encuentre debidamente licenciado.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR

Angela Patricia Cortés

Auditor

Vo.Bo.:



ORIGINAL FIRMADO POR

Diana Patricia Arévalo

Asesor de control Interno (E)

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la evaluación y posterior a la revisión y aprobación por parte del Asesor de Control Interno, aplicará únicamente a los procesos involucrados. De acuerdo con el Decreto 338 de 2019, se remitirá a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se publica en la página web, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia

FIN DEL DOCUMENTO.